

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42318 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Cordoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 416/2020, con NIG 1402142120200004754 por auto de fecha 8 de julio de 2020 se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor Zaida de Lourdes Barco Quinto, con domicilio en esta capital y con NIF. Nº 46.068483-N.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Antonio Ortega Fernández, con domicilio postal en Rafael de la Hoz Arderiuís nº 12, p 1, 1º 3º de Córdoba y correo electrónico aortegafer@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 6 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Millán Padilla.

ID: A200056703-1